

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION PENDRIVE PARA ALUMNOS ESCUELAS
RURALES**

HUÉPIL, 09 DE ABRIL DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 611 de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto N° 629 donde aprueba financiamiento programa día de la Educación Rural.
5. La necesidad de adquirir Pendrive para alumnos escuela rurales de la comuna de Tucapel.
6. De las cotizaciones PC Factory de un valor de \$ 399.500, Almacenes Paris de un valor de \$ 449.500 y Librería y Casa de Musica Manantiales, Norma Heredia Diaz de un valor de \$ 370.000.
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Librería y Casa de Musica Manantiales Norma Heredia Diaz, de acuerdo a cotización.

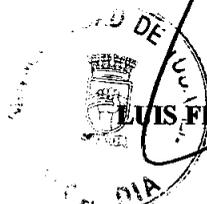
DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para alumnos escuela rurales, al proveedor Librería y Casa de Musica Manantiales, Norma Heredia Diaz . RUT [REDACTED] por un valor de \$ 370.000 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JM/AMHV//msma